



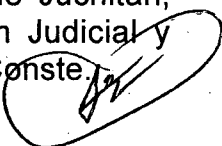
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2014-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 121/2012.

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR  
CONDUCTO DE SU DELEGADO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito de Ángel Alejo Torres, delegado del Municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 65964. Conste 

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita "*copias certificadas por duplicado de todo lo actuado en el presente recurso de reclamación*"; y con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a costa del promovente la expedición de las copias que solicita y entréguese a las personas que menciona, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.